



Manizales – Caldas, veintidós (22) de abril de dos mil veintiséis – 2026

Señor

PETICIONARIO ANONIMO

Ciudad

Asunto: Respuesta a petición anónima – GED E-CO-2026-8378

En atención a la solicitud anónima radicada mediante GED E-CO-2026-8378, relacionada con presuntas afectaciones derivadas de la convivencia con cinco caninos en el inmueble ubicado en la dirección CL 26 A 36 23 ANDES, así como por la presunta situación de riesgo para personas en condición de discapacidad y vecinos del sector, se informa que la misma fue trasladada para verificación técnica por parte de la autoridad competente.

En desarrollo de lo anterior, la Unidad de Protección Animal – UPA, a través del Grupo de Atención y Rescate Animal – GARA y con acompañamiento profesional veterinario, realizó visita técnica al lugar reportado el día 20 de abril de 2026, con el propósito de constatar las condiciones de convivencia, bienestar animal y posibles situaciones que pudieran constituir infracción a la normatividad vigente.

De acuerdo con el informe técnico I-CO-SMA-2026-5538, durante la inspección se verificó la presencia de cinco caninos al interior de la vivienda, encontrándose en adecuadas condiciones generales de salud, higiene y bienestar, sin evidencia de afectación ambiental, malos olores, presencia de vectores o condiciones incompatibles con la tenencia responsable de animales. Asimismo, no se evidenciaron comportamientos agresivos por parte de los caninos durante la visita, ni indicios etológicos que permitieran catalogarlos como animales potencialmente peligrosos o generadores de riesgo para la comunidad.

Igualmente, el informe técnico señala que no se encontraron soportes médicos, reportes o evidencias que acreditaran episodios de mordeduras o agresiones ocasionadas por los caninos hacia terceros. Adicionalmente, se constató la presencia de dos personas adultas en condición de discapacidad que habitan el inmueble, observándose condiciones de convivencia tranquilas y adecuadas dentro del entorno domiciliario compartido con los animales.

En consecuencia, y conforme a los hallazgos obtenidos en la visita técnica, no se evidenciaron conductas o circunstancias que constituyan infracción a las disposiciones contenidas en la Ley 84 de 1989, Ley 1774 de 2016, Ley 1801 de 2016 y demás normativa vigente relacionada con protección, bienestar animal, convivencia ciudadana y tenencia responsable de animales. Por tanto, no fue procedente adelantar medidas administrativas sancionatorias o de retiro de los caninos del lugar inspeccionado.

No obstante, dentro del ejercicio preventivo y pedagógico de la autoridad, se dejó recomendación orientada a la posibilidad de gestionar procesos de adopción para algunos de los caninos, medida que coincide con la intención manifestada por la familia responsable de los animales.

La presente respuesta se emite conforme a lo previsto en la Ley 1755 de 2015, especialmente en lo relacionado con el trámite de peticiones anónimas, las cuales deben ser atendidas cuando exista mérito para la actuación administrativa y se cuente con elementos verificables que permitan el ejercicio de las competencias institucionales. En este caso, agotada la actuación de verificación y no encontrándose hallazgos que ameriten intervención adicional, se entiende atendida la solicitud presentada.

Finalmente, por tratarse de una petición anónima y no existir dirección física o electrónica para surtir notificación personal, la presente respuesta será publicada en la página web oficial del Municipio de Manizales, en el enlace de Notificación a Terceros, disponible en el link <https://manizales.gov.co/servicios/notificaciones-a-terceros/> en garantía de los principios de publicidad y transparencia administrativa.

Respetuosamente,



MONICA PIEDAD REYES OCHOA
Inspectora Quinta Urbana de Convivencia y Paz



I-CO-SMA-2026-5538

Manizales, martes 21 de abril de 2026

Doctora

MONICA PIEDAD REYES OCHOA

INSPECTORA

INSPECCION QUINTA URBANA DE POLICIA

monica.reyes@manizales.gov.co

La ciudad

Asunto: INFORME DE VISITA TECNICA ANIMAL CANINOS

Cordial saludo,

Amablemente nos permitimos informar el día 20 de abril de 2026, la Unidad de Protección Animal UPA a través del Grupo de Atención y Rescate Animal GARA con el Médico Veterinario, nos dirigimos a la CL 26 A 36 23 ANDES barrio Bajo Andes del Norte. Dirección referenciada para atender peticiones **GED E-CO-2025-8378**.

Una vez ubicamos la dirección nos atiende la señora Liliana María Quintero Quintero identificada con c.c. 43718111 DE Betulia (Ant.), con celular 3135015925, quien cuida los 5 caninos.

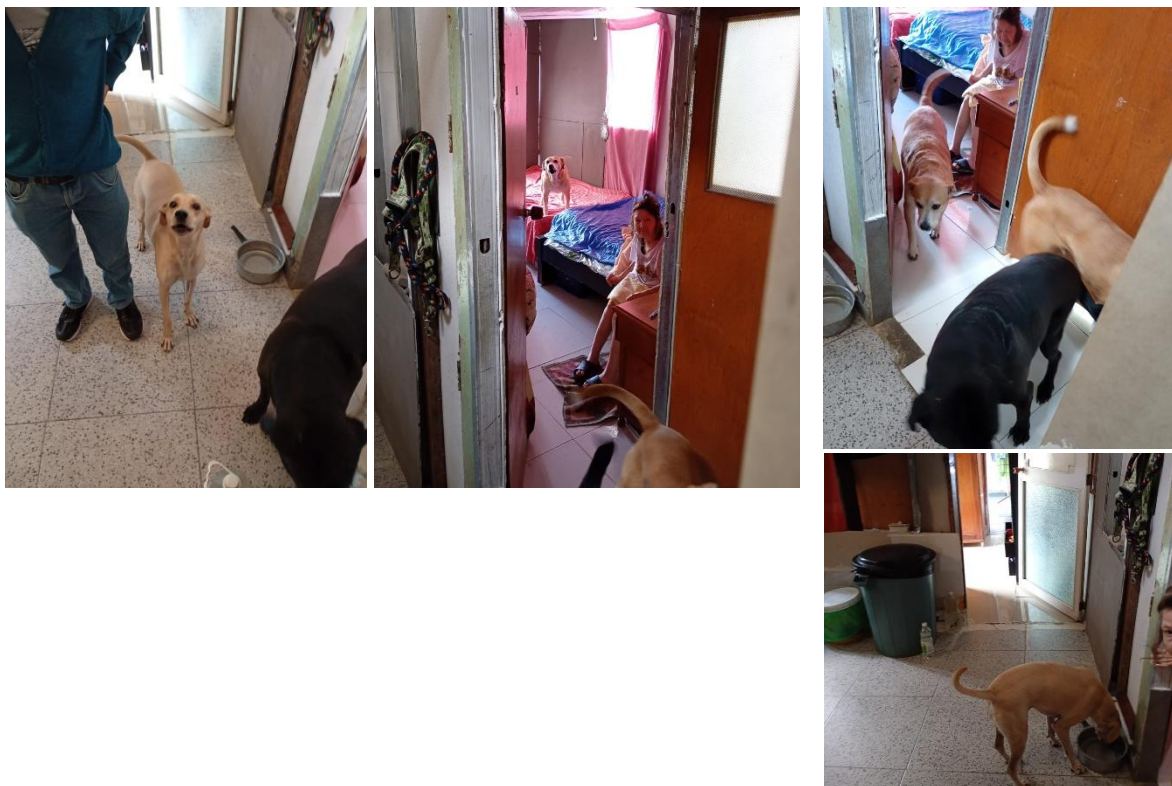
Ante la queja: “conviven con 5 perros agresivos, los vecinos del sector están perjudicados con el escándalo de los perros y ya han mordido a varias personas, estos perros son agresivos ...”

A la inspección están dentro de la casa los 5 caninos, se inspeccionan en muy buenas condiciones generales todos, sin afectación ambiental, toda el área aseada, sin presencia de moscas, ni olores aversivos, se observan en buen estado general, con los cuidados requeridos, sin sintomatología asociada a enfermedad alguna infectocontagiosa, parasitaria o de alguna otra índole.

Al momento de verificar la dirección nunca se escucharon ladrar los caninos en la zona, ni al momento de tocar la puerta. Al ingreso no hubo reacción alguna o agresividad alguna. No hay indicio etológico en los comportamientos de los caninos que los tilde como agresivos, al contrario, son sociables, cuentan con todos los cuidados y asistencia veterinaria permanente Dra. Tania Alejandra Lara M.

No hay evidencias con epicrisis de atención médica a las de personas mordidas por estos caninos o agredidos de alguna manera. Si hay 2 personas adultas (mujer y mujer) con discapacidad las cuales están compartiendo el ambiente de la casa en forma cómoda y tranquila espacios y en las camas con los caninos.

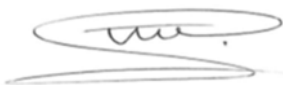
Se deja una recomendación de buscar dar en adopción 3 caninos y coincide exactamente con lo que esta buscando la familia entregarlos en muy buenas manos a estos perros.



No hay Hallazgos. Quedamos atentos a cualquier inquietud o procedimiento dentro de nuestras competencias.

Hasta una próxima oportunidad,

JUAN LUIS ARCILA GOMEZ



Profesional Universitario

Anexos: (2 folios)

Copias: 0

Transcriptor: JUAN LUIS ARCILA GOMEZ